



FACULTAD DE  
CIENCIAS  
SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Antropología



# Normativa Específica

Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad

Diplomados de Postgrado “Teoría de Sistemas Sociales Aplicada a la Complejidad Sociocultural” (modalidad distancia y presencial)

Diplomado de Extensión “Introducción a la Teoría de los Sistemas Sociales Aplicada a la Complejidad Contemporánea”

Diplomado de Extensión “Intervención Sistémica y Análisis Organizacional”

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

2016



MAGISTER

## Contenido

I. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD .....	4
1. Pago del Arancel.....	4
2. Inscripción de asignaturas.....	8
3. Evaluaciones.....	9
4. Postergación de estudios .....	11
5. Eliminación del programa .....	11
6. Becarios.....	12
7. Tesis(AFE) y Examen de Grado.....	12
8. MaSS Semipresencial .....	16
9. Documentos oficiales.....	18
II. NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMADOS DE POSTGRADO: “TEORIA DE SISTEMAS SOCIALES APLICADA A LA COMPLEJIDAD SOCIOCULTURAL” (MODALIDAD DISTANCIA Y PRESENCIAL).....	19
1. Pago del Arancel Diplomado de Postítulo.....	19
2. Evaluaciones Diplomado de Postgrado Presencial .....	20
3. Diplomado de Postgrado a Distancia .....	22
III NORMATIVA ESPECÍFICA DE DIPLOMADO DE EXTENSIÓN “INTRODUCCIÓN A LA TEORIA DE LOS SISTEMAS SOCIALES APLICADA A LA COMPLEJIDAD CONTEMPORÁNEA” e “INTERVENCIÓN SISTÉMICA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL” .....	24
1. Pago de Arancel.....	24
2. Actividades .....	25
IV VINCULACIÓN MaSS -DIPLOMADOS .....	27
1. Incorporación al MaSS desde los Diplomados .....	27
2. Convalidaciones.....	27

3. Rebajas de Arancel ..... 28

## **I. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD**

El programa de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad se rige por el *Reglamento general de los estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor*, así como por el Decreto del Programa de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad. Adicionalmente se han identificado y normado temáticas específicas que se indican a continuación.

### **1. Pago del Arancel**

#### **a) Rebajas de Arancel**

De acuerdo a lo informado por la Escuela de Postgrado de la Facso, para el año 2014 se realizarán rebajas en los aranceles según los siguientes criterios:

1. Profesores e instructores de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
2. Funcionarios(as) de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
3. Hijos(as) de Funcionarios(as) de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
4. Licenciados de la FACSO, o quienes posean el grado de Magíster, que estén vinculados a programas de investigación y actividad docente dentro de la Facultad: 25% de rebaja del arancel. Certificado por Coordinador de proyecto de investigación y del Coordinador de Investigación del Departamento, indicando fecha de inicio y fin de prestación y horas de dedicación semanal.
5. Profesores de otras Facultades o Institutos de la Universidad de Chile: 20% de rebaja del arancel.
6. Funcionarios(as) de otras Facultades o Institutos de la Universidad de Chile: 20% de rebaja del arancel.
7. Miembros de la Corporación de Graduados y Profesionales de la Universidad de Chile, con fecha de incorporación a la Corporación anterior al 01 de marzo: 20% de rebaja del arancel.
8. Licenciados de la Universidad de Chile: 10% de rebaja del arancel.

9. Quienes posean el grado de Magíster de la Universidad de Chile: 5% de rebaja del arancel.
10. Por pago al contado del arancel del año en curso se accede inmediatamente al 10% de rebaja.

Los beneficios señalados anteriormente no son acumulables, sólo se accede a uno de ellos. Además, estas rebajas son otorgadas directamente por los programas, quienes certificarán la veracidad de los antecedentes, y no pasan por la Comisión de Becas y Aranceles (CBA) de la FACSO.

Por pago al contado del arancel del año en curso se accede inmediatamente al descuento siempre que el pago se haga antes de último día hábil de marzo (cada año la Dirección Económica y Administrativa de la FACSO define la fecha máxima para documentar o pagar el arancel).

Los estudiantes que tengan alguna beca de estudios que no sea CONICYT ni SYLFF, se podrán acoger a uno de los beneficios señalados anteriormente, aplicándose el descuento al monto del margen que no cubre la beca.

Adicionalmente se podrá optar a la siguiente rebaja en el arancel:

- Investigador(a) vinculado al MaSS: 25%.
- Estudiantes provenientes de Diplomado Postgrado y Extensión MaSS: 20%.

La rebaja total por estudiante no podrá ser superior al 25% del arancel, los descuentos no son acumulables.

Las rebajas no son automáticas, es el Comité Académico del MaSS quién determinará en base a la excelencia académica y la trayectoria del estudiante el porcentaje total de rebaja a aplicar. Para optar a este beneficio el estudiante deberá presentar una carta de petición dirigida al Comité Académico de MaSS.

A partir del año 2013, los(as) estudiantes tesistas<sup>1</sup> del Magíster, cancelarán:

- V Semestre: 0% del arancel semestral.
- VI Semestre: 100% del arancel semestral.

---

<sup>1</sup> Sin asignaturas pendientes y con el proyecto de tesis inscrito.

Quienes hayan inscrito su proyecto durante el IV semestre tendrán un descuento adicional cancelando solo el 50% del arancel del VI semestre

Los estudiantes de promociones anteriores al año 2013 (que se aceptó su no eliminación), pueden optar entre la nueva y la antigua modalidad:

- V Semestre 25% del arancel semestral.
- VI Semestre 50% del arancel semestral.
- VII Semestre 75% arancel semestral (Generaciones anteriores al año 2011)

Para acceder a estos valores los estudiantes deben estar egresados del Programa y tener su proyecto de tesis inscrito ante la Escuela de Postgrado de la FACSO.

Los alumnos podrán inscribir su proyecto de tesis con el 75% de las asignaturas cursadas (siendo obligatoria la aprobación de la asignatura de Taller de Diseño de Investigación). Para inscribir el proyecto es requisito contar con el pago de la matrícula y arancel correspondiente al día.

### **b) Peticiones Especiales de Rebaja de Arancel**

Las peticiones referentes a rebajas en el arancel por razones económicas, deberán enviarse al Comité Académico del MaSS en las fechas estipuladas por Escuela de Postgrado, el cual revisará los antecedentes entregados de cada solicitud y enviará la solicitud de descuento de arancel con la carta de respaldo, cuando corresponda, a la Comisión de Becas y Aranceles de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Es esta última entidad quien tiene la facultad de autorizar o rechazar las solicitudes de descuentos, generalmente solicita para ello un informe de la Unidad de Bienestar.

Para otorgar las rebajas y respaldar las solicitudes ante el Comité de Aranceles y Becas se considerará como criterio básico la calidad del estudiante y su trayectoria en el MaSS. Por estas razones, en el caso de los estudiantes de primer año se les puede otorgar rebajas a partir del segundo semestre de acuerdo a los antecedentes y argumentos presentados.

Por resolución de la Escuela de Postgrado, lo(a)s estudiantes no podrán realizar solicitudes de rebajas de aranceles sin antes haberse matriculado y documentado los pagos. Podrán acceder hasta un 25% máximo de rebaja del arancel anual.

### **c) Devolución de dinero por retiro del Programa**

Los estudiantes que se retiren del Programa de Magíster deberán considerar los siguientes plazos para solicitar al Comité Académico del MaSS la devolución del pago de arancel correspondiente, plazos indicados en la Carta de Bienvenida enviada por la Escuela de Postgrado:

- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 01 de abril de 2016, deberán cancelar el 25% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 10 de junio de 2016, deberán cancelar el 50% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 02 de septiembre de 2016, deberán cancelar el 75% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 18 de noviembre de 2016, deberán cancelar el 100% del arancel anual correspondiente al Programa. Posterior a esta fecha no se aceptan solicitudes

La Comisión de Becas y Aranceles, se encargará de evaluar la pertinencia de dichas solicitudes. Dicha Comisión está integrada por el(la) Director(a) de Postgrado, el(la) Director(a) Económico(a) y el(la) Director Académico de la FACSO.

Los aranceles de cada programa (de Postítulo, Magíster y Doctorado), serán reajustados cada año, de acuerdo a criterios sancionados por el Consejo de Facultad y aprobados por el Rector.

### **d) Reincorporación al programa**

El estudiante que sobrepase el plazo máximo de duración de los estudios de seis semestres, interrumpa sus estudios por un semestre, o que por más de dos semestres académicos permanezca sin inscribir asignaturas (o sin matricularse), será eliminado del programa. Los estudiantes eliminados pueden solicitar al Comité Académico la reincorporación al programa, la que será evaluada por esta entidad a partir de los antecedentes académicos del estudiante. El Comité evaluará, al igual que en los casos anteriores, el monto del arancel a pagar considerando si debe inscribir asignaturas de actualización, el rendimiento académico y la trayectoria del estudiante. Las solicitudes serán presentadas a la CBA quién sancionará la decisión.

En el caso que el estudiante repruebe dos asignaturas a lo largo de todo el magíster (independiente del semestre en que se repruebe cada una) queda automáticamente eliminado del programa. Para apelar deberá escribir una carta al Comité Académico presentando su situación para llevar el caso a la Escuela de Postgrado, quién es la que finalmente sanciona la situación (ver anexo).

## **2. Inscripción de asignaturas**

### **a) Homologaciones**

Los estudiantes podrán solicitar homologaciones de asignaturas al Coordinador, para ello deben acompañar la petición con los programas de cada una de las asignaturas y los certificados originales de aprobación. Sólo se pueden homologar asignaturas impartidas en programas de postgrado (Magíster o Doctorados) o a través de un Examen de Conocimientos Relevantes donde se acredite, fehacientemente y ante una Comisión, el nivel de conocimientos que la asignatura demanda.

### **b) Inscripción de Asignaturas**

La Secretaría de Estudios es responsable por la inscripción de asignaturas en los plazos establecidos. Los estudiantes deberán contactarse con la secretaria de la Secretaría de Estudios Encargada de los Programas de Postgrados, en caso de dudas o dificultades en la inscripción.

Por parte del programa, la inscripción de asignaturas se realizará incorporando la información de los estudiantes en la base de datos Tarapacá, para lo cual se requiere copia firmada de la colilla de inscripción.

Para realizar la inscripción de asignaturas el estudiante debe:

- Ingresar en Inscripción Académica dentro de la plataforma [www.u-campus.cl](http://www.u-campus.cl)
- Haber completado la ficha de evaluación docente realizada [reporte que entrega el sistema en línea (para Alumnos Antiguos) en [www.u-cursos.cl](http://www.u-cursos.cl)].
- Haber enviado comprobante de pago de matrícula año en curso (para validar la inscripción hecha en línea).



- Adicionalmente, la Secretaría de Estudios contará con un informe emitido por la Unidad de Contabilidad, de los alumnos que se encuentran impagos y/o morosos por programa.

En el caso que los estudiantes deseen tomar asignaturas electivas en otros programas, deberán elevar una solicitud a la coordinación del MaSS, solicitando Prestación de Servicio al programa respectivo. La Secretaría de Estudios tramitará y dará respuesta a dicha solicitud previa autorización de la Coordinación del MaSS y del programa que imparte dicha asignatura.

La Secretaría de Estudios iniciará la Inscripción de Asignaturas para el MaSS el año 2016, primer semestre desde el **07 de marzo al 01 de abril (extendido extraordinariamente al 15 de abril)**.

La inscripción del segundo semestre para el MaSS el año 2016, segundo semestre es desde el **15 de agosto al 26 de agosto**.

### **3. Evaluaciones**

#### **a) Entrega de trabajos y controles**

Los trabajos o controles deben ser entregados a la coordinación del MaSS para su posterior envío al profesor, el estudiante debe dejar una copia impresa en la oficina del MaSS y enviar un respaldo vía correo electrónico al correo [mass.facso@uchile.cl](mailto:mass.facso@uchile.cl) o a **u-cursos según se indique**; en la fecha estipulada en cada caso, en el caso de los estudiantes presenciales. Los estudiantes semipresenciales deberán subir las evaluaciones a u-cursos y sólo excepcionalmente y cuando así se diga expresamente, al correo del profesor.

Es responsabilidad del estudiante que los trabajos enviados vía correo electrónico sean recepcionados por la coordinación del MaSS. Es responsabilidad de la Coordinación del MaSS hacer la entrega de los trabajos al profesor.

Los trabajos o controles deben ser entregados a la hora y la fecha estipulada. Luego de esa hora, los trabajos recibidos tendrán un descuento de 0,2 puntos sobre la nota por día de atraso (sin considerar el domingo) –tanto para la modalidad presencial como a distancia-. Los trabajos sólo pueden ser entregados por las vías señaladas, sin excepción.

### **b) Entrega de calificaciones**

Al inicio de cada semestre se entregará a los profesores la programación académica con los plazos que deberán tomarse en consideración para la elaboración de los programas y calendarios de entrega de calificaciones de cada curso.

Los profesores deberán atender especialmente (para definir plazos y entrega de notas finales) la fecha solicitada por la Dirección de Escuela de Postgrado y la Secretaría de Estudios para la entrega de actas finales por parte de los Programas de Magíster.

**El plazo para la revisión de controles, trabajos y/o ensayos finales es de un máximo de tres semanas desde el día de la entrega (al mass).**

La fecha para ingresar las notas en sistema para el **primer semestre es el 6 de agosto y para el segundo semestre el 31 de diciembre de 2016.**

### **c) Asistencia**

La evaluación tiene por condición un 75% de asistencia mínima a las asignaturas y una nota de aprobación mínima de 4.0. Las excepciones al requisito de asistencia deben ser expuestas al Coordinador del Programa, el cual resolverá por escrito atendiendo el consejo de los miembros del Comité Académico.

### **d) Reprobación de asignaturas**

La falta de rendición o entrega por parte del estudiante de cualquier instrumento de evaluación fuera de la fecha establecida, sin una causa justificada, trae como consecuencia la calificación con la nota mínima (1.0).

Los estudiantes podrán presentar para evaluación del Comité Académico una solicitud justificada de extensión de plazo una vez por asignatura.

En caso que un estudiante haya inscrito una o más asignaturas y no presente evaluaciones al finalizar el semestre sin haber realizado el trámite de renuncia en los plazos establecidos, se le evaluará con la nota mínima (1.0).

Si un trabajo enviado vía correo electrónico (mass.facso@uchile.cl) no es recepcionado, se considerará como no entregado y por tanto como reprobado.

### **e) Plagios**

Es causal de reprobación con la nota mínima (1.0) el plagiar respuestas de controles, trabajos o ensayos. Los estudiantes deben citar apropiadamente e incluir en la bibliografía todas las fuentes de información utilizadas.

Se entenderá y sancionará como plagio, escribir en un documento total o parcialmente publicaciones, documentos de trabajo, informes u otro tipo de material elaborado por un tercero sin indicar las referencias específicas del documento utilizado.

Si un estudiante es sorprendido realizando plagio, el Comité Académico del MaSS evaluará la posibilidad de expulsión del estudiante.

## **4. Postergación de estudios**

Podrá solicitarse fundadamente la postergación de los estudios mediante una carta dirigida al Comité Académico del MaSS informando sobre su situación. Posteriormente el comité enviará la solicitud con las observaciones y antecedentes correspondientes a la Dirección de Escuela de Postgrado. Esta petición sólo podrá hacerse una vez en la duración de todo el programa y no significa que deje de contarse como parte del período de permanencia máxima.

## **5. Eliminación del programa**

### **a) Eliminación con posibilidad de reincorporación.**

La permanencia mínima en el Programa de Magister es de dos (2) semestres y la máxima de seis (6) semestres<sup>2</sup>. El estudiante que sobrepase ese plazo, interrumpa sus estudios por un semestre (sin formalizar postergación), o que por más de dos semestres académicos permanezcan sin inscribir asignaturas ni matrícula, será eliminado del Programa. No obstante, en casos especiales podrá presentar una solicitud fundamentada sólo por una vez, tanto para la interrupción como para la reincorporación. Los casos especiales serán estudiados por el Comité Académico del Programa y serán sancionados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (a través de la CBA). Las resoluciones precisarán, si fuera el caso, la obligatoriedad de cursar y aprobar actividades curriculares que hayan experimentado modificaciones o actualizaciones significativas.

---

<sup>2</sup> 7 semestres para generaciones anteriores al año 2011

### **b) Reprobación de asignaturas**

Los estudiantes sólo podrán reprobado una asignatura durante sus estudios de la magistratura. Se considera causal de eliminación reprobado una segunda asignatura, cualquiera que sea su causa (calificaciones o inasistencias no justificadas).

### **c) Plagio**

El estudiante que sea sorprendido cometiendo plagio podrá ser eliminado del Programa si el Comité Académico del MaSS así lo determina. Los antecedentes serán enviados a la Dirección de Escuela de Postgrado para informar de la resolución del Comité.

Los estudiantes eliminados por esta causa no podrán volver a ser admitidos nuevamente al MaSS.

## **6. Becarios**

Los estudiantes que cuenten con beca de dedicación exclusiva o de media jornada deberán participar activamente en las actividades de extensión del MaSS, especialmente durante las semanas presenciales. Se tomará asistencia a los becarios durante las actividades de dicha semana, registrándose su participación en la base de datos.

## **7. Tesis(AFE) y Examen de Grado**

El Plan de Estudios del Programa de Magister en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad culmina con la elaboración, dentro de los plazos establecidos, de un documento denominado Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente y su posterior Examen de Grado ante una Comisión propuesta por el Comité Académico del Programa y sancionada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

El MaSS cuenta con un *Protocolo de Graduación Tesis/AFE (disponible para descarga en la página web del MaSS)*, el cual tiene por propósito especificar los criterios y parámetros que, en la perspectiva del MaSS, constituyen los requerimientos y características mínimas que se deben cumplir en el Diseño de Tesis/AFE, Informe de Grado y Examen de Grado.

A continuación se presentan los requisitos mínimos académicos y administrativos para realizar el proceso de elaboración y presentación de la tesis/AFE para optar al grado de Magister.

### **a) Inscripción del proyecto de tesis/AFE**

Podrán inscribir su proyecto de tesis/AFE aquellos estudiantes que hayan completado el 75% de las asignaturas del MaSS (siendo obligatoria la aprobación de la asignatura de Taller de Diseño de Investigación) y tengan el pago de la matrícula y arancel correspondiente al día.

Para inscribir el Proyecto de Tesis/AFE los estudiantes deben aprobar la asignatura de Taller de Tesis con 5,0 o más. Los proyectos de quienes aprueben con 4,9 y menos deberán ser revisados por un profesor definido por el Comité Académico y el profesor guía del estudiante.

La inscripción se hace mediante el envío de carta solicitud del estudiante junto al formulario de inscripción de Postgrado, mail de respaldo del profesor guía y CD con versión digital al Comité Académico del MaSS. El Comité velará por el cumplimiento de los requisitos y propósitos del Programa y enviará la solicitud a la Escuela de Postgrado para su sanción junto con copia digital en formato Word en CD y *formulario de inscripción de Escuela de Postgrado (disponible para descarga en la página web del MaSS)* entregados por el estudiante con firma suya y del profesor guía original (no digital). Además, una vez aprobado el proyecto por el CA, deberán adjuntar Compromiso o Acuerdo de Supervisión firmado por profesor guía y estudiante.

La inscripción del proyecto de Tesis/AFE será válido por un semestre, debiendo los estudiantes solicitar extensión de su validez al Comité Académico del MaSS si la entrega de los borradores finales se traslada al siguiente semestre. Junto con la carta de solicitud el estudiante deberá presentar el formulario de autoevaluación y renovación confirmando, o no, la continuidad con su profesor guía.

Una vez que el nombre de la Tesis/AFE sea aprobado por el profesor guía y por el Comité Académico en el momento en que inscribió su proyecto de tesis, aquel no podrá ser modificado en el documento final.

### **b) Profesor guía**

Podrá ser Profesor Guía de una Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente para el Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, en primer lugar, cualquier académico de su claustro docente (jerarquizado por la Universidad de Chile).

En los casos en que esto no fuera posible, por razones relacionadas con la especificidad de las materias tratadas o disponibilidad de los académicos, podrá ser Profesor Guía cualquier académico de la Facultad de Ciencias Sociales (en segundo lugar) o de la

Universidad de Chile (en tercer lugar), siempre que tenga la condición de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con nombramiento vigente al año en que se presenta la defensa de la tesis.

Si por la especificidad del tema, el candidato desea que su profesor guía sea un docente colaborador del Cuerpo Académico del MaSS, deberá solicitarlo expresamente al CA, para que éste señale al profesor que hará de co-guía (de acuerdo al protocolo de co-guía de tesis).

En caso de que sea requerido por el candidato, podrá contar con dos profesores guías: un profesor teórico-metodológico y un profesor temático. En estos casos será el Comité Académico el que lo autorice y definirá cuál de los dos académicos será el profesor guía responsable.

Para todos los casos es requisito que el profesor guía cuente con un grado académico de Magíster y/o Doctorado.

El profesor guía puede ser solicitado por el candidato, pero es definido por el Comité Académico y debe contar con la aceptación del candidato antes de ser inscrita la Tesis/AFE.

El máximo de estudiantes a guiar por cada profesor será de cuatro, siendo el ideal tres. No obstante, los casos especiales podrán presentarse al Comité Académico.

### **c) Evaluación de la Tesis/AFE**

El candidato a magíster deberá haber aprobado el 100% de las asignaturas del Programa y tener regularizados los pagos de matrícula y arancel correspondiente para iniciarse el proceso de evaluación del documento de tesis.

El candidato deberá presentar al Coordinador del MaSS el formulario de aprobación de su Profesor Guía<sup>3</sup>, el texto final de su Tesis de Grado o AFE en tres (3) copias en papel y una copia en CD en formato word y las siguientes declaraciones debidamente firmadas: consentimiento informado y declaración de uso de fuentes<sup>4</sup>. El Coordinador verificará que el texto se rige por los formatos establecidos y que se encuentra dentro de los plazos que contempla este Reglamento.

---

<sup>3</sup> Carta conductora disponible en página web del MaSS

<sup>4</sup> Disponibles para descarga de la página web del MaSS

El Comité Académico designará dos (2) Profesores Evaluadores, entre el Claustro de Profesores del MaSS, de lo contrario, de la Facultad de Ciencias Sociales. Los candidatos si lo estiman conveniente, pueden vetar un profesor evaluador por escrito.

#### **d) Aprobación de la Tesis**

Si la calificación aprobatoria del documento de Tesis/AFE tiene un promedio 4.0 -cuatro, cero- y es resultante de calificaciones no inferiores a 4.0, se solicitará expediente y la carpeta de Grado a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual sancionará la Comisión Examinadora y la fecha del Examen de Grado propuesta por el Comité Académico del MaSS.

#### **e) Examen de Grado**

El Examen de Grado comprende una exposición oral de máximo 30 minutos, que destaque sólo los aspectos principales de su trabajo y la defensa frente a las observaciones realizadas en la evaluación de la Tesis. El examen es público.

La calificación mínima para aprobar el Examen de Grado es de 4.0 (cuatro, cero). En caso de reprobación, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Examinadora, el Comité Académico podrá otorgar una segunda y última oportunidad para rendirlo, lo que tendrá como plazo máximo un Semestre. Durante ese período el postulante deberá cancelar íntegramente los aranceles respectivos.

#### **f) Ponderaciones**

El Grado de Magíster se obtiene del promedio de: a) las calificaciones aprobatorias de las asignaturas, b) la evaluación del Documento de Tesis de Grado y c) del Examen de Grado, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Asignaturas 50%
- Documento de Tesis 30%
- Examen de Grado 20%

### **g) Modalidad Actividad Formativa Equivalente (AFE) para obtener el Grado de Magíster**

El *Reglamento General de los Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor de la Universidad de Chile (artículo 24)* y el *Reglamento del Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad (artículo 27, Decreto n°0036683 de 2015)*, establecen una opción a la Tesis de Grado consistente con el desarrollo de una actividad formativa equivalente.

En este marco, el MaSS da la opción a los candidatos de realizar un Estudio para obtener el Grado de Magíster, el cual deberá enmarcarse en al menos una de las líneas de investigación del Programa. Esta opción deberá ser solicitada al Comité Académico y sólo será respaldada en el caso de que el Académico encargado de la línea de investigación lo autorice.

La dirección del proceso de desarrollo del Estudio estará a cargo de un profesor designado por la Dirección de la Escuela de Postgrado, a proposición del Comité Académico. La elección del profesor se registrará por la normativa correspondiente a “Profesor Guías de Tesis”, siendo requisito que esté vinculado a una línea de investigación del Programa.

El proceso de elaboración y desarrollo del Estudio será regulado según los criterios y parámetros presentes en el *Protocolo de Graduación* del MaSS.

El examen de Grado y las ponderaciones de las evaluaciones corresponden a los requerimientos generales del Programa (apartados 7E y 7F).

En ambas modalidades de graduación, el estudiante no tiene el estatus de graduado hasta que recibe el Grado de las Oficinas de Grados y Títulos de la Universidad de Chile.

## **8. MaSS Semipresencial**

Los estudiantes que cursen el MaSS total o parcialmente en su modalidad semipresencial se rigen bajo el *Reglamento general de los estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor* y el Decreto del Programa de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad y la Normativa Específica de dicho Programa.

Adicionalmente los estudiantes semipresenciales se registrarán por los siguientes puntos:



### **a) Vinculación de estudiantes con el MaSS**

Los estudiantes semi-presenciales deben mantener contactos permanentes, vía Internet, con el Programa y sus tutores, estos últimos resolverán sus dudas académicas o administrativas, o las derivarán si su especialización lo requiere.

Todos los estudiantes semi-presenciales deben realizar semestralmente actividades presenciales en la sede del Programa. Estas son intensivas y comprenden una semana completa, de 9:00 hrs. a 21:00 hrs. Son actividades obligatorias y tienen relación con materias metodológicas y teóricas directamente vinculadas con el diseño y la ejecución de las Tesis de Grado. En forma paralela, se programan seminarios y talleres extra-programáticos de reforzamiento.

Para la modalidad semi-presencial se entenderá por primer semestre el periodo comprendido entre los meses de marzo y julio. El segundo semestre es el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre, según las fechas establecidas en el calendario académico de Escuela de Postgrado. Al inicio de cada semestre se indicará el calendario académico para la modalidad semipresencial donde se definirán las fechas límites específicas que determinarán el día de inicio y término de cada semestre y los plazos máximos para la entrega de controles y ensayos finales.

### **b) Asignaturas y programación**

Los estudiantes semi-presenciales desarrollan su proceso de aprendizaje on-line a través de la plataforma institucional donde el estudiante encontrará las asignaturas correspondientes a su malla curricular, y cuyo acceso está regulado por la inscripción de asignaturas y la clave personal correspondiente a la fijada por el estudiante al crear su cuenta pasaporte.

Cada una de las once asignaturas regulares cuenta con un Programa detallado donde se especifican los objetivos generales, específicos y el sistema de evaluación. Están programadas en lecciones que incluyen sus lecturas obligatorias y complementarias. Cada lección incluye pruebas que deben ser aprobadas en su totalidad.

### **c) Evaluaciones**

En cada módulo de las asignaturas semi-presenciales se realizan evaluaciones parciales, que luego se complementan con un trabajo final. En este trabajo se debe demostrar el dominio y aplicación de las materias, según las indicaciones del profesor(a). El trabajo será calificado en una escala de 1 a 7, la que se ponderará con las evaluaciones parciales

para obtener la nota que constará en el acta de la asignatura. Este trabajo consiste en un ensayo original e individual donde el estudiante debe aplicar los conocimientos entregados por el curso en algún tema particular, cumpliendo con la pauta y el formato para trabajos finales semipresenciales.

## **9. Documentos oficiales**

Por disposición de la Facultad de Ciencias sociales y la Escuela de Postgrado, los programas de postgrado sólo pueden emitir constancias, particularmente, sobre la situación del estudiante y su condición académica. Cualquier certificado o documento oficial que requiera con membrete de la Facultad debe solicitarse directamente en Secretaría de Estudios, y puede implicar pago de estampillas.

## **II. NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMADOS DE POSTGRADO: “TEORIA DE SISTEMAS SOCIALES APLICADA A LA COMPLEJIDAD SOCIOCULTURAL” (MODALIDAD DISTANCIA Y PRESENCIAL)**

Diplomados de Postgrado en modalidad distancia y presencial, dependiente de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, realizado por el Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

### **1. Pago del Arancel Diplomado de Postítulo**

#### **a) Rebajas de Arancel**

De acuerdo a lo informado por la Escuela de Postgrado de la Facso, para el año 2016 se realizarán rebajas en los aranceles según los siguientes criterios:

1. Pago al contado del arancel. Por este descuento se accede inmediatamente al 10% de rebaja (existe fecha máxima definida por Dirección Económica y Administrativa de la FACSO).

#### **b) Facilidades de pago de Arancel**

Quienes deseen pagar su arancel en cuotas, deben documentarlo con cheques, con las siguientes posibilidades:

- Estudiantes que viven en Chile: El pago se puede realizar al contado (accede a 10% de descuento) o en cuotas. El pago en cuotas se debe cancelar en 10 cheques extendidos a nombre de Facultad de Ciencias Sociales, nominativos y cruzados.
- Estudiantes que viven en el extranjero: El pago del arancel se debe realizar en dólares en una sola cuota. El valor a depositar no incluye los gastos por la transferencia de dinero (comisión bancaria o de la agencia), estos costos deben ser asumidos por el estudiante. Enviar copia de transacción o depósito a [diplomass.uchile@facso.cl](mailto:diplomass.uchile@facso.cl)

### **c) Devolución de dinero por retiro del Programa**

Para cursar la tramitación de retiro y devolución de la proporción arancelaria correspondiente, el estudiante debe enviar solicitud de retiro formal dirigida al Coordinador del Programa, para ser remitida a evaluación de la Comisión de Becas y Aranceles. El criterio de devolución según fecha de solicitud se realizará considerando el siguiente calendario:

- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 01 de abril de 2016, deberán cancelar el 25% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 10 de junio de 2016, deberán cancelar el 50% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 02 de septiembre de 2016, deberán cancelar el 75% del arancel anual correspondiente al Programa.
- Quienes presenten solicitudes de retiro hasta el 18 de noviembre de 2016, deberán cancelar el 100% del arancel anual correspondiente al Programa. Posterior a esta fecha no se aceptan solicitudes

## **2. Evaluaciones Diplomado de Postgrado Presencial**

### **a) Entrega de trabajos y controles**

Todos los trabajos o controles deben ser entregados en formato impreso en el día y horario estipulado en la oficina del MaSS a la secretaria del MaSS, con un respaldo vía correo electrónico enviado a [diplomass.uchile@facso.cl](mailto:diplomass.uchile@facso.cl). No se aceptarán trabajos entregados en otras dependencias de la Facultad ni a personas ajenas al programa.

Es responsabilidad del estudiante asegurarse que los trabajos enviados vía correo electrónico sean recepcionados por la coordinación del MaSS.

### **b) Plazos de entrega trabajos**

Los trabajos o controles deben ser entregados a la hora y la fecha estipulada. Luego de esa hora, los trabajos recibidos tendrán un descuento de 0,2 puntos sobre la nota por día de atraso (sin considerar los domingos). Los trabajos sólo pueden ser entregados a la secretaría del Magíster, sin excepción.

### **c) Entrega de calificaciones**

Al inicio de cada año académico se entregará a los profesores la programación académica con los plazos que deberán tomarse en consideración para la elaboración de los programas y calendarios de entrega de calificaciones de cada curso.

### **d) Asistencia**

La evaluación tiene por condición un 75% de asistencia mínima a las asignaturas y una nota de aprobación mínima de 4.0. Las excepciones al requisito de asistencia deben ser expuestas al Coordinador del Programa, el cual resolverá por escrito atendiendo el consejo de los miembros del Comité Académico.

### **e) Reprobación de asignaturas**

La falta de rendición o entrega por parte del estudiante de cualquier instrumento de evaluación fuera de la fecha establecida, sin una causa justificada, trae como consecuencia la calificación con la nota mínima (1.0).

Los estudiantes de la modalidad presencial podrán presentar para evaluación del Comité Académico una solicitud justificada de extensión de plazo.

En caso que un estudiante haya inscrito una o más asignaturas y no presente evaluaciones al finalizar el semestre sin haber realizado el trámite de renuncia en los plazos establecidos, se le evaluará con la nota mínima (1.0).

Si un trabajo enviado vía correo electrónico no es recepcionado se considerará como no entregado y por tanto como reprobado.

### **f) Reprobación del Diplomado**

La falta de rendición o entrega por parte del estudiante de cualquier instrumento de evaluación fuera de la fecha establecida, sin una causa justificada, trae como consecuencia la calificación con la nota mínima (1.0).

Los estudiantes podrán presentar para evaluación del Comité Académico una solicitud justificada de extensión de plazo.

Si un trabajo enviado vía correo electrónico (diplomass.uchile@facso.cl) no es recepcionado se considerará como no entregado y por tanto como reprobado.

Si un estudiante reprueba una asignatura del Diplomado, reprobará el Programa de Diplomado.

### **g) Plagios**

Es causal de reprobación con la nota mínima (1.0) el plagiar respuestas de controles o trabajos finales. Los estudiantes deben citar apropiadamente e incluir en la bibliografía todas las fuentes de información utilizadas.

Se entenderá y sancionará como plagio, escribir en un documento total o parcialmente publicaciones, documentos de trabajo, informes u otro tipo de material elaborado por un tercero sin indicar las referencias específicas del documento utilizado.

Si un estudiante es sorprendido realizando plagio, el Comité Académico del MaSS evaluará la expulsión del estudiante.

Los estudiantes eliminados por esta causa no podrán ser admitidos a ninguno de los programas académicos vinculados al MaSS.

## **3. Diplomado de Postgrado a Distancia**

Los estudiantes que cursen el Diplomado total o parcialmente en su modalidad a distancia se rigen bajo los artículos definidos anteriormente.

Adicionalmente los estudiantes a distancia se registrarán por los siguientes puntos:

### **a) Vinculación con el Diplomado a Distancia.**

Los estudiantes a distancia deben mantener contactos permanentes, vía Internet, con el Programa y sus tutores, estos últimos resolverán sus dudas académicas o administrativas, o las derivarán si su especialización lo requiere.

Para la modalidad a distancia se entenderá por primer semestre el periodo comprendido entre los meses de marzo y julio. El segundo semestre es el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre. Al inicio de cada semestre se indicará el calendario académico para la modalidad a distancia donde se definirán las fechas límites específicas que determinarán el día de inicio y término de cada semestre y los plazos máximos para la entrega de controles y ensayos finales.

### **b) Asignaturas y programación**

Los estudiantes a distancia desarrollan su proceso de aprendizaje on-line a través de una plataforma Internet donde el estudiante encontrará las asignaturas correspondientes a su malla curricular, y cuyo acceso está regulado por una clave personal asociada a su cuenta pasaporte.

Cada una de las 3 asignaturas (2 obligatorios y una optativa) cuenta con un Programa detallado donde se especifican los objetivos generales, específicos y el sistema de evaluación. Están programadas en lecciones que incluyen sus lecturas obligatorias y complementarias. Cada lección incluye pruebas que deben ser aprobadas en su totalidad.

### **c) Evaluaciones**

En cada módulo de las asignaturas distancia se realizan evaluaciones parciales, que luego se complementan con un trabajo final. En este trabajo se debe demostrar el dominio y aplicación de las materias, según las indicaciones del profesor(a). El trabajo será calificado en una escala de 1 a 7, siendo esta calificación la nota que constará en el acta de la asignatura. Este trabajo consiste en un ensayo original e individual donde el estudiante aplica los conocimientos entregados por el curso en algún tema particular, cumpliendo con la pauta y el formato para trabajos finales a distancia.

Los trabajos o controles deben ser entregados a la hora y la fecha estipulada. Luego de esa hora, los trabajos recibidos tendrán un descuento de 0,2 puntos sobre la nota por día de atraso (sin considerar el domingo). Los trabajos sólo pueden ser entregados a la secretaria del Magíster, sin excepción.

### **III NORMATIVA ESPECÍFICA DE DIPLOMADO DE EXTENSIÓN “INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS SOCIALES APLICADA A LA COMPLEJIDAD CONTEMPORÁNEA” e “INTERVENCIÓN SISTÉMICA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL”**

Diplomado de Extensión en modalidad distancia, dependiente de la Dirección de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, realizado por el Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

#### **1. Pago de Arancel**

La inscripción al diplomado quedará terminada luego de la recepción de todos los documentos de la inscripción y del pago del arancel. Al cancelar al contado los estudiantes obtienen un 10% de descuento del total del arancel (existe fecha máxima dependiendo de la fecha de inicio del Programa).

Estudiantes que viven en Chile tienen la posibilidad de cancelar en un máximo de cuatro cuotas. Los estudiantes deben enviar un comprobante de transferencia, depósito o envío de cheques por correo electrónico al mail: [diplomass.uchile@facso.cl](mailto:diplomass.uchile@facso.cl).

El Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad a inicio de las postulaciones, evaluará la posibilidad de poder otorgar un máximo de dos becas a estudiantes de IV o V años de las carreras impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

#### **a) Estudiantes que viven en Chile:**

El pago se puede realizar al contado o en cuotas.

- En cuotas: se debe cancelar en 4 cheques extendidos a nombre de Facultad de Ciencias Sociales, nominativos y cruzados.
- Pagando al contado dentro de las fechas establecidas, de cancelar así podrán acceder a un 10% de descuento por pronto pago.



### **b) Estudiantes que viven en el extranjero:**

El pago del arancel se debe realizar en dólares. El valor a depositar no incluye los gastos por la transferencia de dinero (comisión bancaria o de la agencia), estos costos deben ser asumidos por el estudiante. Enviar copia de transacción o depósito a [diplomass.uchile@facso.cl](mailto:diplomass.uchile@facso.cl)

## **2. Actividades**

### **a) Pruebas**

En total son tres evaluaciones y el tiempo máximo permitido para realizar cada una de ellas es de una semana (respetar calendario oficial del Diplomado). Estas consisten en una prueba de desarrollo con preguntas que pueden abordar cualquiera de los contenidos revisados en el módulo correspondiente pero que se enfocan principalmente en las lecturas obligatorias del módulo. Las pruebas se mandan en formato Word a través de la plataforma Moodle, nombrado con apellido de estudiante y n° de Módulo (ej. Gomez\_M1)

### **b) Calificaciones y Plazos**

Se promediarán las tres evaluaciones para obtener la calificación final. Es responsabilidad del estudiante asegurarse que las evaluaciones lleguen a tiempo y sin problemas. Por esto, se recomienda no enviar el documento en la última hora de plazo y siempre respaldar sus archivos para evitar problemas técnicos que puedan perjudicar su envío. Las pruebas se cerrarán a las 23.55 hrs. del día de su finalización. Las evaluaciones deben ser contestadas y enviadas antes de ese momento. No hay extensión de las fechas de término de cada módulo.

Todos los archivos y comunicaciones del Diplomado semipresencial deben ir dirigidos al Tutor Semipresencial ([distamad08@gmail.com](mailto:distamad08@gmail.com)). Los trabajos y comunicaciones no deben ir dirigidos directamente a los profesores, pero pueden ser derivados a ellos por la coordinación del Diplomado cuando es necesario.

### **c) Foros**

Habrá un foro por cada Módulo. Es importante que ingresen en este espacio ya que ahí se desarrollarán las discusiones entre ustedes y el equipo académico del Diplomado.

#### **d) Plagios**

Es causal de reprobación con la nota mínima (1.0) el plagiar respuestas de los controles o trabajos finales. Los estudiantes deben citar apropiadamente e incluir en la bibliografía todas las fuentes de información utilizadas.

Se entenderá y sancionará como plagio, escribir en un documento total o parcialmente publicaciones, documentos de trabajo, informes u otro tipo de material elaborado por un tercero sin indicar las referencias específicas del documento utilizado.

Si un estudiante es sorprendido realizando plagio, el Comité Académico del MaSS evaluará la expulsión del estudiante.

Los estudiantes eliminados por esta causa no podrán ser admitidos a ninguno de los programas académicos vinculados al MaSS.

## **IV VINCULACIÓN MaSS -DIPLOMADOS**

Los diplomados se vinculan al MaSS como posibilidad de ingreso al Programa de Magíster con condiciones especiales y convalidación de ramos según reglamento.

### **1. Incorporación al MaSS desde los Diplomados**

Los alumnos graduados de los Programas de Diplomado vinculados al MaSS que deseen continuar sus estudios en dicho Programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **a) Graduados de Diplomados de Postgrado:**

- Deben obtener un promedio igual o superior a 5.0, siendo cada caso revisado y evaluado por el Comité Académico del Programa para su aprobación.
- Deberán presentar un Proyecto de Continuidad de Estudios que especifique el tipo de profundización académica que desean desarrollar a lo largo de su permanencia en el MaSS.
- Su Proyecto de Continuidad de Estudios tendrá un carácter vinculante con el Proyecto de Tesis.

#### **b) Graduados del Diplomado de Extensión:**

- Deben obtener un promedio igual o superior a 6.0.
- Deben realizar el proceso regular de postulación al MaSS. El Comité Académico considerará los antecedentes de su desempeño en el Diplomado.

### **2. Convalidaciones**

El MaSS, convalidará los estudios realizados en los Programas de Diplomado de Postgrado en un 100% de la malla curricular del Programa. Puesto que todas las asignaturas del Diplomado forman parte de la malla curricular del MaSS.

El MaSS, convalidará los estudios realizados en el Programa de Diplomado de Extensión como la asignatura electiva de la malla curricular del Programa.

### **3. Rebajas de Arancel**

Los estudiantes provenientes de los Diplomados Postítulo y Extensión vinculados al MaSS, obtendrán un 20% de rebaja arancel anual en el programa. Estos estudiantes podrán también acceder a las otras rebajas existentes en el programa MaSS, pero éstas no son acumulables. La rebaja total por estudiante no podrá ser superior al 25% del arancel.

Las rebajas no son automáticas, es el Comité Académico del MaSS quién determinará en base a la excelencia académica y la trayectoria del estudiante el porcentaje total de rebaja a aplicar. Para optar a este beneficio el estudiante deberá presentar una carta de petición dirigida al Comité Académico de MaSS.

## ANEXO



### Información relevante respecto al proceso de incorporación a los postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales

Este documento tiene como finalidad establecer las responsabilidades y los compromisos económicos de los(as) estudiantes de Magíster y Doctorado con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, durante su período de formación, y es complementario al Reglamento General de los Estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor de la Universidad de Chile, el Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y los reglamentos específicos de cada programa<sup>1</sup>.

#### I. PAGO DE ARANCELES

- 1) El Arancel corresponde al costo anual del Programa.
- 2) Respecto del pago de los aranceles, los(as) estudiantes deberán concretar este trámite, por los medios autorizados, hasta la fecha límite establecida en Calendario Académico de Postgrado 2016).
- 3) Los(as) estudiantes no podrán inscribir asignaturas, por ende, no podrán asistir a clases: a) si no han cancelado la matrícula (que les acredita como alumno(a) regular de la Universidad de Chile), b) haber documentado y/o regularizado el pago de deudas anteriores, c) haber documentado el arancel correspondiente, d) y aquellos estudiantes que han recibido ayuda de viaje y no han enviado su informe y rendición de cuentas.
- 4) No se podrán presentar solicitudes de rebaja de arancel y de postergación de estudios sin antes haber cancelado la matrícula, estar al día con el pago del arancel, haber saldado deudas anteriores y haber entregado el informe de ayuda de viaje proporcionada por la Escuela de Postgrado (en el caso que corresponda).

#### II. RETIRO DE LOS PROGRAMAS

##### a) Matrícula:

No será devuelto el pago de matrícula a quienes soliciten retirarse del programa, posterguen estudios o hayan sido eliminados.

##### b) Arancel:

Para cursar la tramitación de retiro y devolución de la proporción arancelaria correspondiente, el estudiante debe enviar solicitud de retiro formal dirigida al Comité Académico del Programa, para ser remitida a evaluación de la Comisión de Becas y Aranceles.

La Comisión de Becas y Aranceles (CBA), se encargará de evaluar la pertinencia de dichas solicitudes. Dicha Comisión está integrada por el (la) Director(a) de Postgrado, el (la) Director(a) Económico(a) y el (la) Director(a) Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

La CBA hace llegar los resultados a los programas mediante acta de reunión, y luego a los(as) estudiantes a través de la Secretaría de Estudios de la FACSO mediante Resolución oficial timbrada desde la Contraloría Interna.

Los aranceles de cada programa (de Magíster y Doctorado), serán reajustados cada año, de acuerdo a criterios sancionados por el Consejo de Facultad y aprobados por el Rector.

### III. EN CASO DE ENFRENTAR PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS O DE SALUD

Para aquellos(as) estudiantes de programas de **Magíster y Doctorado** que no cuentan con beca CONICYT o beca SYLFF y **enfrentan problemas socioeconómicos o de salud** suscitados durante el transcurso del programa, podrán acceder- previa solicitud- hasta un 25% de rebaja del arancel anual. Éstos serán evaluados caso a caso por la Comisión de Becas y Aranceles, la cual solicitará el informe socioeconómico de cada uno de ellos a la Unidad de Bienestar.

En el caso de los(as) estudiantes de 1er. año del programa, la solicitud la pueden realizar a partir del 2º semestre del programa, respaldado con certificación de notas del primer semestre.

El procedimiento para solicitar esta rebaja a través de la Comisión de Becas y Aranceles es:

1. El(la) estudiante entrega el **formulario de solicitud de rebaja**, comprobante de pago de matrícula y de arancel al Coordinador(a) del Programa, justificando la solicitud, con documentos<sup>5</sup> y antecedentes que avalen su cambio de situación en cuanto a las siguientes causales sobrevinientes que afectan su capacidad de pago de aranceles:

Causal	Documentación a presentar:
Cesantía	Finiquito o carta de notificación de cese de funciones Certificados de Cotizaciones AFP últimos 12 meses

<sup>5</sup> La Unidad de Bienestar Estudiantil puede solicitar documentos adicionales que aclaren la situación socioeconómica de los solicitantes

	Subsidio de cesantía
Disminución de ingresos	Certificado de Cotizaciones AFP últimos 12 meses Liquidación de remuneraciones anterior a la disminución de sueldo Liquidación de remuneraciones actual
Gastos en salud	Certificado médico Boletas de gastos en hospitalizaciones, medicamentos, terapias, etc.

2. Cada solicitud se analiza previamente en reunión de Comité Académico. El (la) coordinador(a) del Programa remite dicha solicitud con una recomendación (sugerencia) de porcentaje de rebaja (máximo 25% del arancel anual) a la Escuela de Postgrado.
3. La Escuela de Postgrado remite la solicitud y antecedentes del caso a la Unidad de Bienestar Estudiantil para su evaluación socioeconómica.
4. La Comisión de Becas y Aranceles resuelve la decisión de acuerdo a los antecedentes incluidos e informados por la Unidad de Bienestar Estudiantil.
5. La Comisión de Becas y Aranceles hace llegar los resultados mediante acta de reunión a los Programas de Postgrado, y luego a los(as) estudiantes a través de la Secretaría de Estudios de la FACSOS mediante Resolución oficial timbrada desde la Contraloría Interna.
6. Es de responsabilidad del estudiante presentar toda la información solicitada en los plazos indicados en el Calendario Académico (en anexo al presente documento)

#### IV. ELIMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS, POSTERGACION Y REINCORPORACIÓN

De acuerdo al Reglamento General de los Estudios conducentes al Grado Académico de Magíster y Doctorado<sup>4</sup>, cuando los(as) estudiantes de Magíster permanecen más de 6 semestres sin graduarse, y más de 10 semestres en Doctorado, quedarán **eliminados(as)** de sus respectivos programas.

Como complemento a estas disposiciones, se encuentran los reglamentos específicos de cada programa.

Los estudiantes que se vean obligados(as) a interrumpir sus estudios por causales justificadas, deben presentar una solicitud de **postergación**, al Comité Académico del Programa, quien indica su recomendación (sugerencia) y las presenta a la Escuela de Postgrado. Para elevar la solicitud debe presentar los documentos que acrediten su matrícula y arancel pagado.

Los(as) estudiantes que sean eliminados(as) o hayan postergado sus estudios, podrán solicitar su **reincorporación** al Comité Académico del Programa, quien realiza su recomendación según las condiciones de reincorporación, de acuerdo al semestre y el año en el que suspendió sus estudios, indicando si se incorpora en el mismo nivel que se retiró, o bien, si comenzará con una reactualización de contenidos. Luego, se envía la solicitud a la Escuela de Postgrado.

En caso de que las solicitudes se tramiten desde los Programas y estén fuera de los plazos establecidos para la sesión de la Comisión de Becas y Aranceles, las mismas quedarán pendientes y se tratarán en la próxima sesión.

Es responsabilidad de los estudiantes presentar los documentos solicitados en las fechas indicadas en el calendario académico. Asimismo, al reincorporarse el (la) estudiante deberá cancelar el arancel que se le indique y la matrícula.